

	<b>LINEAMIENTOS CONVOCATORIA EDUCACIÓN PERMANENTE 1-2018</b>
	<b>Procedimiento relacionado:</b> Educación Permanente
	<b>Proceso al que pertenece:</b> Gestión de la Extensión

La educación permanente está enmarcada en los propósitos misionales de relacionamiento con el sector externo, posibilitando un proceso de cualificación pertinente y coherente según las necesidades y oportunidades de la comunidad académica (estudiantes, profesores y graduados), del sector productivo y de la comunidad en general.

### CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE EVENTOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE (1-2018)

La Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad inicia el proceso de convocatoria para la educación permanente (diplomaturas, cursos, seminarios, talleres, entre otras modalidades), correspondiente al primer semestre de 2018.

Dado lo anterior, se convoca a facultades, programas académicos, centros regionales y grupos de investigación, a presentar propuestas para la realización de eventos de educación permanente en las distintas modalidades.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	FECHAS LÍMITE
1. Presentación de propuestas*	-Programas académicos -Centros Regionales -Grupos de Investigación	Cada propuesta debe presentarse en los formatos <b>FO-MI-243 Elaboración de propuestas de educación permanente</b> y <b>FO-AP-133 Presupuesto Eventos de Educación Permanente</b> . Se deberán enviar los documentos debidamente diligenciados en digital al correo: <a href="mailto:servicios_comunidad@funlam.edu.co">servicios_comunidad@funlam.edu.co</a> (Deben enviarse en un mismo correo todas las propuestas de un Centro Regional, Facultad, Programa Académico o Grupo de Investigación).  Adicionalmente deberán anexar el documento <b>FO-MI-288-Documento análisis de contexto</b> completamente diligenciado por todas las propuestas que se envíen a la convocatoria, como parte de análisis de contexto.	Agosto 31 de 2017
2. Ajuste y aprobación de propuestas y presupuestos	-Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad	Conforme a los lineamientos y políticas establecidos institucionalmente, se revisan y aprueban las propuestas. Asimismo se ajustan y aprueban los presupuestos con la información entregada por la unidad proponente.	Septiembre 30 de 2017
3. Notificación de resultados de la convocatoria	-Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad	La Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad comunicará los resultados de la convocatoria, a través de los medios institucionales.	Octubre 6 de 2017



4. Definición de estrategias de difusión	-Oficina de Comunicaciones y RRPP -Oficina de Mercadeo y Publicidad -Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad	Se define el plan de promoción de los eventos aprobados en la convocatoria para cada semestre.	Octubre 15 de 2017
5. Parametrización en el sistema académico	-Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad (Coordinación de Educación Permanente y Servicios no Docentes)	La Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad parametriza en el sistema académico, los eventos aprobados en la convocatoria.	Octubre 31 de 2017

<b>Notas aclaratorias</b>	
1.	Serán las facultades, programas académicos, centros regionales y grupos de investigación, quienes presenten las propuestas en la convocatoria.
2.	Para la presentación de propuestas se debe realizar y anexar un análisis de contexto por parte del programa académico o facultad. Deben anexar por todas las propuestas el formato <b>FO-MI-288- Documento análisis de contexto.</b>
3.	Los programas, facultades, centros regionales o grupos de investigación deben enviar todas las propuestas en un mismo correo en los tiempos de la convocatoria.
4.	Los formatos deberán descargarse directamente de la Intranet, para garantizar el uso de las versiones vigentes.
5.	La Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad prestará asesoría en el diligenciamiento de los formatos entre el 1 y el 30 de agosto, en el horario de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., a través de la Asistente de la Dirección.
6.	Para conocer el procedimiento de educación permanente puede consultar en la Intranet el documento: <b>PC-MI-013 - Educación Permanente.</b>

Para mayor información escriba a la Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad al correo [servicios\\_comunidad@funlam.edu.co](mailto:servicios_comunidad@funlam.edu.co)

